



HAL
open science

La impotencia, el engaño y la tentación del demonio. Representaciones del hombre impotente a principios del siglo XIX

Marie Walin

► **To cite this version:**

Marie Walin. La impotencia, el engaño y la tentación del demonio. Representaciones del hombre impotente a principios del siglo XIX. Darina Martykánová; Marie Walin. Ser hombre. Las masculinidades en la España del siglo XIX, 2023, Editorial Universidad de Sevilla, pp.55-76, 2023, Colección Historia, 978-84-472-2529-3. hal-04566753

HAL Id: hal-04566753

<https://hal.science/hal-04566753v1>

Submitted on 2 May 2024

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Distributed under a Creative Commons Attribution - NonCommercial 4.0 International License

LA IMPOTENCIA, EL ENGAÑO Y LA TENTACIÓN DEL DEMONIO.

REPRESENTACIONES DEL HOMBRE IMPOTENTE A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX

Marie Walin

En 1771, Voltaire dedica todo un artículo de sus *Cuestiones sobre la Enciclopedia* a exponer su indignación contra las demandas de nulidad de matrimonio por impotencia sexual instruidas por los tribunales eclesiásticos en toda Europa. Estos pleitos, escribe, son «vergonzosos para las mujeres, ridículos para los maridos, e indignos para los jueces. Lo mejor sería no consentirlos. (...)», añadiendo que «muchas veces una mujer, poco complaciente, rechaza el gusto de su marido y confunde la naturaleza. (...) Ella no tiene derecho a acusar a su marido de una impotencia cuya causa es ella misma.» (Voltaire, 1771). Lo que más enfurece al filósofo francés, aparte de que la condena de la impotencia le parece una contradicción manifiesta con la valorización de la castidad dentro del catolicismo, es que son mujeres las que llevan al tribunal a sus maridos, haciéndoles sufrir así una humillación pública, cuando son ellas las responsables de su incapacidad, por el disgusto que les provocan. Este punto de vista bastante misógino corresponde a una idea común: no que las mujeres fueran repugnantes, sino que estos pleitos serían un medio de poder para mujeres que desean humillar a sus maridos. Pero esta visión ignora las condiciones de tales demandas, que implican, en el proceso de descalificación de los hombres, tanto mujeres como otros hombres.

Por una parte, es cierto que estos pleitos eran una de las pocas situaciones en las cuales las mujeres podían presentarse solas en los tribunales. Legalmente, la demanda de nulidad de matrimonio, igual que las denuncias de malos tratos y las demandas de separación, constituían excepciones notables a un derecho civil que hacía de las mujeres menores de edad eternas. Desde su nacimiento hasta su muerte, una mujer pasaba de la tutela de su padre a la de su marido, sin tener nunca la posibilidad de ejercer sus derechos, salvo en el caso de ser viuda. La Ley 55 de Toro que figura en la *Novísima Recopilación* de 1805, base del derecho civil en Castilla hasta la publicación del Código Civil de 1889, especifica que la tutela masculina es imprescindible para que las mujeres puedan firmar un contrato, ser testigo en una causa, y presentar una querrela en un tribunal. Pero este mismo derecho introduce una excepción cuando la querrela es contra esta misma tutela. En este caso, la esposa tiene derecho a presentar una causa contra su marido y a presentarse sola en el tribunal (Ley 57 de Toro). Por eso, las

demandas de nulidad de matrimonio constituyen una situación de poder realmente excepcional para las mujeres casadas.

A pesar de ello, los archivos de las demandas de nulidad de matrimonio conservados en los fondos diocesanos revela que muchas veces las mujeres no aprovechaban este privilegio y no se presentaban solas en el tribunal¹. Venían más bien acompañadas por un familiar masculino – el padre, un hermano, o un tío por ejemplo. Numerosas eran también las mujeres que iniciaban el proceso después de una sugerencia de su confesor – masculino como debía de ser². Lo que significa que todas las personas que participaban en la elaboración de la sentencia, jueces, médicos, procuradores o defensores, e incluso la mayoría de los testigos, eran hombres. Por tanto, si se ha considerado que las demandas de nulidad de matrimonio por impotencia sexual eran poco menos que conjuras urdidas por esposas amargadas, pueden considerarse también como un juicio de hombres sobre la deficiente masculinidad de otro hombre. Si desde el punto de vista del marido la denuncia pública de su impotencia era un escándalo muy humillante a nivel personal, como lo señala Voltaire a sus 76 años, en los archivos no son las mujeres las que aparecen como culpables de la ofensa. Al contrario, el hombre impotente estaba muy mal considerado en estos casos, tanto por los médicos como por los hombres de religión, y era considerado responsable de una serie de agravios tanto contra su mujer y su familia, como contra la moral católica y los valores familiares.

Y es que la impotencia sexual no era una deficiencia física común, sino que tenía consecuencias sociales muy importantes. Como afecta al cuerpo reproductor, está relacionada tanto con la moral sexual católica, como con la finalidad del matrimonio, o con las estrategias familiares para perpetuar el nombre y transmitir el patrimonio. La impotencia constituía en este caso un imprevisto que contradecía repentinamente todos los planes previos a la denuncia y que podía provocar la ira, sobre todo de la familia de la esposa contra el marido incapaz, pero también en algunos casos la de la propia familia del impotente. Cabe señalar que la impotencia en aquella época no era considerada solo como una afección de hombres. Pero los casos de impotencia de las mujeres eran pocos numerosos (4 casos entre los 27 que constituyen la base

1 Este capítulo está basado en los archivos que he estudiado en mi tesis doctoral sobre «Los saberes sobre la impotencia sexual en Castilla (años 1780-años 1880). Consisten para este periodo de 1777-1840 en un total de 25 demandas conservadas en los fondos del Archivo Histórico Diocesano de Madrid-Alcalá, del de Zaragoza, de la Real Academia de Medicina de Madrid, y 3 casos cortos encontrados en los Archivos del Tribunal de Pamplona. Como la mayoría de las fuentes vienen de Madrid y Zaragoza, consideramos que este análisis es relevante para Castilla y Aragón.

2 Sobre las relaciones entre las mujeres y su confesor ver Muller (2019).

de este artículo) y sobre todo, las mujeres impotentes no eran tan mal vistas como sus equivalentes masculinos, aunque la consecuencia para las familias era exactamente la misma. Lo que demuestra que todo esto tenía que ver con el papel que tenía que desempeñar un hombre en el matrimonio y en la familia.

De hecho, a través de los argumentos desarrollados en los pleitos por los expertos, de las quejas expresadas por las mujeres y de los diagnósticos hechos por los médicos, aparecen todas las características masculinas de las que carece el hombre impotente. Tanto a nivel físico como a nivel de sus comportamiento y actitudes, el impotente es un contra-modelo de lo que tendría que ser un «hombre de verdad». A través de todos estos discursos y juicios aparece así por transparencia las características de la masculinidad hegemónica (Connell, 2005; Connell y Messerschmidt, 2005). Con este concepto, la socióloga australiana Raewyn Connell considera al modelo de masculinidad que, en algún contexto histórica y socialmente particular, aparece como la mejor respuesta «al problema del patriarcado», lo que formulo como el reto de conservar el poder y los privilegios asociados a esta masculinidad. Lo que nos interesa en este concepto es su carácter dinámico, que permite incluir cambios tanto históricos como sociales tal como las dinámicas entre un abanico de géneros que no se limita a la oposición entre feminidad y masculinidad. El hecho de que fueran mayoritariamente hombres los que producían estos discursos en los pleitos de nulidad de matrimonio no es casual. Las identidades masculinas no se producen sólo teniendo como referencia a las feminidades, sino que también se construyen en comparación con otros modelos de masculinidad. Por eso, como lo subrayó Connell en su momento, pero también muchos análisis históricos de las masculinidades, estas son diversas y van cambiando, adaptándose en función de las dinámicas entre los diferentes modelos de masculinidad que dependen también de otros factores sociales como la clase social, la raza o la aptitud física, y en función del cambio cultural e histórico. Atender al carácter múltiple de las masculinidades permite entender también que si no existe un solo modelo de masculinidad, tampoco existe una única masculinidad hegemónica, sino que estos modelos de comportamiento van cambiando en función de relaciones de poder que evolucionan con el contexto socio-histórico. Aparte de esta base conceptual, este trabajo debe mucho a las múltiples aportaciones que han analizado la historia de las masculinidades en su diversidad, como las de John Tosh en el contexto decimonónico inglés (Tosh, 1999, 2005), de Anne-Marie Sohn en el contexto francés (Sohn, 2009), de Ana Peluffo y Ignacio M. Sánchez Prado sobre América Latina (Peluffo y Sánchez Prado, 2010), y de Nerea Aresti, Mary Nash y Darina

Martykánová en el contexto español (Aresti, 2001, 2010, 2012; Nash, 2014; Martykánová, 2014, 2017, 2017).

En este capítulo, propongo analizar los discursos que presentan al hombre impotente como responsable de agravios graves a nivel social y religioso, tal como aparecen en demandas puestas en los tribunales diocesanos de Madrid y de Zaragoza entre 1777 y 1840. A través del vaciado de este material, quiero demostrar como las características atribuidas a los hombres impotentes revelan unas características masculinas valorizadas e importantes en la sociedad y la cultura de principios del siglo XIX en Castilla y Aragón. También analizaré los mecanismos de construcción de las características del hombre impotente como un contra modelo de masculinidad y los diferentes actores que participan de esta imagen antitética del hombre. En particular, destacaré la importancia de otros hombres en la valoración de cierto tipo de masculinidad, además del papel desempeñado por las esposas en este proceso.

1. El impotente, un mentiroso sacrilego

En defensa de Voltaire y de su arranque misógino, hay que decir que cuando uno descubre estas demandas de nulidad de matrimonio por impotencia sexual se queda impactado por la poca empatía con la cual eran tratados los hombres impotentes. «Inútil», «incapaz», «nulo», que «pretende ser marido» cuando no lo es, el vocabulario usado para hablar del hombre impotente en estos pleitos es muy negativo y bastante duro. Estas palabras, como ya adelantamos en la introducción, no provienen de sus esposas directamente, sino de los defensores de estas, del personal eclesiástico o de los expertos médicos que venían a aportar su diagnóstico sobre la «enfermedad». Uno de los peores enemigos del impotente en estos casos era el defensor de su mujer, que buscaba todos los argumentos para que su cliente obtuviera la disolución del vínculo. A pesar de que estas defensas varían de pleito a pleito, con sus especificidades acordes con cada historia particular, su carácter formulario es evidente, de manera que se repetían hasta cierto punto varios argumentos de un pleito a otro.

Un argumento muy recurrente es que el hombre impotente es un mentiroso que ha pretendido confundir a todo el mundo. Así una palabra que se repite constantemente en la argumentación del defensor de María Luisa García Pizarro, que acusa a su marido don Ventura María de Ripa de ser impotente ante el tribunal de Madrid en 1825, es la de «engaño». El reproche es el siguiente:

« no podía mi parte dejar de quejar al don Ventura del engaño con que este se había conducido en la celebración del matrimonio, cuando no podía serle desconocido su impotente estado » («En 4 de Mayo de 1825 (...), AHDM, 1825).

Entre los hombres acusados de impotencia, los que eran peor tratados, eran los que sabían de antemano que padecían esta incapacidad. En el caso de Don Ventura, los testigos que atestiguan que lo sabía son muy numerosos.

Primero intervienen en este sentido los cuatro médicos y el cirujano con los que tuvo consulta antes de su matrimonio. Uno de ellos no es otro que Manuel Hurtado de Mendoza, que don Ventura consultó en 1822, dos años antes de casarse. Médico vallisoletano, partidario del bando afrancesado y del liberalismo, M. Hurtado de Mendoza tuvo que exiliarse a Francia después de la guerra de Independencia. Aparte de ser un gran traductor y divulgador en España de las nuevas teorías médicas europeas como las de la anatomía general de Bichat o las teorías brusistas que tuvieron tanto éxito en España en el primer tercio del siglo XIX, realizó también una labor muy importante de difusión de los nuevos saberes sobre la sexualidad, como lo notó Consuelo Miqueo Miqueo en sus trabajos (Miqueo Miqueo, 1988, 1995). Después de volver a Madrid en 1820, dirigió junto con Celedonio Martínez Caballero un suplemento al diccionario de Antonio Ballano, el diccionario médico en lengua castellana de referencia para principios del siglo XIX, publicó un *Tratado elemental completo de anatomía* (1829-1830) que integraba los saberes más recientes, y dirigió la revista *Décadas médico-quirúrgicas* (1821-1828). En 1822, cuando examina a don Ventura le recomienda baños fríos vigorizantes, uno de los remedios más comúnmente aconsejados en los casos de impotencia por falta de erección. El mismo año parece que don Ventura, proyectando ya su matrimonio con doña Luisa, consulta también a los doctores en medicina don Francisco Fabra, don Salvador Gosalves y don Bonifacio Gutiérrez, que intervienen como testigos al principio del pleito. El primero, don Francisco Fabra, declara:

«Que por el mes de noviembre del año de mil ochocientos veinte y dos el expresado don Ventura le había manifestado que se hallaba constituido en estado de impotencia, y consultado acerca de si le convendría o no continuar en los remedios tónicos y estimulantes de que estaba usando a fin de habilitarse para contraer el matrimonio que entonces tenía proyectado con la mencionada Doña Luisa, el declarante le había contestado que disfrutaba por otra parte una completa salud habiendo usado por largo tiempo de aquellos remedios tan indicados en semejantes casos y sin tener ningún alivio en la impotencia (...).»

Es decir que en 1822 don Ventura ya era muy consciente de su incapacidad, y había probado ya una cierta cantidad de remedios sin haber encontrado alivio alguno. Un cirujano, García Page, y otros seis testigos intervienen también en este sentido. Unos son los vecinos o vecinas de cuarto de Don Ventura, y Don Alfonso Rodríguez y Doña Teresa Alcorta en la casa de los cuales este

iba a tomar su medicación para no llamar demasiado la atención. Esa pretensión fue en vano, puesto que todos y todas aseguran que «a todas horas veían efectuado el plan curativo y los esfuerzos de Ripa en aglomerar medicamentos sobre la mesa de su cuarto» («En 4 de Mayo de 1825 (...)», 1825: fº 148). Como añade el doctor F. Fabra «esto mismo también indicaba que si su impotencia no era congénita o natural, se había hecho habitual, y por consiguiente que su curación, si no era imposible, se hacía al menos difícilísima, y que así continuando el mismo plan de remedios debía retardar el Don Ventura su enlace hasta tanto que hubiese sido accidental, pues que de verificar antes el casamiento, se exponía a causar perjuicios, disensiones y disgustos hasta anular el matrimonio (...)». Como puede apreciarse en esta declaración, lo que constituye un problema no es tanto que Don Ventura sea impotente, sino que trate de casarse sabiendo que lo es, y probablemente de forma absolutamente irremediable. Los términos usados para calificar la afección, «congénita», «natural» o «habitual», por oposición a «accidental», son habitualmente usados tanto en tratados de medicina como en el Derecho Canónico para calificar una impotencia que no se puede curar.

Efectivamente, si aquella disfunción podía ser una causa de nulidad de matrimonio, no todos los tipos de impotencia constituían un «impedimento dirimente» para la Iglesia. Bajo este término se consideran todas las situaciones que permiten una anulación del vínculo matrimonial. Entre estos doce o quince impedimentos – dependiendo de los textos de derecho canónico considerados – figuraban por ejemplo la diferencia de religión, la bigamia, o el impedimento de «parentesco» cuando los esposos tenían un grado de parentesco inferior al 4º grado de consanguinidad (art. «impedimento» in *Diccionario de Derecho Canónico*, 1854 : 600-615). Hay que señalar que la esterilidad no forma parte de estos impedimentos dirimentes. A diferencia de las otras religiones monoteístas, el catolicismo nunca consideró la esterilidad como una causa legítima de separación matrimonial. Según Isidro de la Pastora y Nieto, canonista de mediados del siglo XIX, es porque es «un estado imposible de determinar por el examen material», mientras que «la impotencia es un estado anatómico, físico y material de los órganos de la generación que se aprecia por los sentidos y en el que no es posible llenar el objeto del matrimonio» (art. «impotencia», *Diccionario de Derecho Canónico*, 1847: vol. IV, 99-101). Muchas veces, añade, la esterilidad es un estado desconocido por la persona pues, «aunque pueda verificar la cohabitación, no tienen las cópulas resultado». En la época que nos interesa, la impotencia está definida en función de la capacidad de «cohabitar», o sea de practicar el coito. Como lo precisa Pedro Murillo Velarde, autor de un *Curso de Derecho Canónico*

utilizado en los tribunales de Madrid a principios del siglo XIX, «la impotencia del coito» es la «que impide, por un vicio natural o accidental, la unión carnal del hombre y la mujer, que se realiza por la penetración de la vagina y la inseminación dentro de ella» (Murillo Velarde, 1791: tít. XV, 131). Esto significa que la impotencia es definida en virtud de la capacidad de realizar una «cópula perfecta» tal y como la describen los tratados de derecho canónico: una relación sexual basada en el coito, la penetración y la eyaculación. Bajo este concepto, se consideraba que podía existir una impotencia femenina cuando una mujer, por una malformación o por lo que se llamará a partir de la segunda mitad del siglo XIX el «vaginismo», tenía la vagina demasiado estrecha para ser penetrada³. Pero para que la impotencia fuese una causa legítima de anulación de matrimonio tenía que ser perpetua, es decir que no tuviera remedio conocido, y que fuese anterior a las nupcias.

Por eso los tribunales llamaban a expertos médicos – médicos, cirujanos y matronas – para establecer la naturaleza de la impotencia y decidir si era o no perpetua. Los canonistas tanto como los médicos definen varios tipos de impotencia – aparte de las diferentes causas que podían tener. Todos definen la impotencia sexual como la incapacidad de practicar el coito para los dos sexos. En aquella época, la impotencia, la frialdad y la anafrodisia (la ausencia de deseo sexual) tienen definiciones relativamente intercambiables. Ocurre incluso que se confundan impotencia y esterilidad, como en esta definición de la anafrodisia por Antonio Ballano:

«(Med.) Se llama así la enfermedad por la cual se ha extinguido el deseo o apetito del acto venéreo, habiendo una impotencia viril para la ejecución, formando a los hombres impotentes, y a las mujeres estériles: constituye esta enfermedad el género trece de la clase sexta de debilidades de la Nosología de Sauvages» (Ballano, 1815: V.1; 192).

Para A. Ballano, lo que diferencia la impotencia de la esterilidad es el género: la anafrodisia se traduce por una impotencia para los hombres, y por una esterilidad para las mujeres. Habitualmente se consideraba que la esterilidad era un problema femenino, y esto hasta muy avanzado en la época contemporánea (Chaperon, 2007). Pero no siempre se niega la posibilidad de que una mujer sea impotente, por lo menos a principios del siglo XIX (Walín, 2021). Otros, como Hurtado de Mendoza en su *Vocabulario médico-quirúrgico* de 1840, precisan que la agenesia, o sea la incapacidad de tener una generación o descendencia, es diferente de la

³ El vaginismo afecta a mujeres que tienen los músculos de la vagina tan tensos que les es imposible ser penetradas aunque sea para una auscultación sin experimentar un dolor muy fuerte. El ginecólogo americano Marion Sims fue el primero, en 1861, en dar este nombre a una afección que ya se había descrito antes en diversas fuentes. Se publicó luego en su libro *Clinical Notes on Uterine Surgery* (Marion Sims, 1867).

anafrodisia. Pero al mismo tiempo confunde también en su definición la impotencia y la esterilidad, como se puede observar en la siguiente cita:

«AGENESIA : S. f. (patol.) Agensis de a, privativo, y de génesis, generación. Es la impotencia, esterilidad, o incapacidad de engendrar. Aunque la agenesia corresponde en la clasificación de Vogel, de Sauvages, de Cullen, y de Pinel, a la anafrodisia, no son sinónimas estas dos voces, pues esta significa la abolición del apetito venéreo» (Hurtado de Mendoza, 1840: 30).

Es de notar que la nosología de Sauvages constituye la referencia en la clasificación de las enfermedades desde finales del siglo XVIII. Como apunta Sabine Arnaud en su trabajo sobre la histeria en la época de las Luces, el método de Sauvages se inspira de la botánica (Arnaud, 2014). Su objetivo no era diferenciar las patologías según sus causas para curarlas, sino proponer una clasificación racional de las enfermedades en función de sus síntomas, proponiendo clases y subdivisiones que constituyen hasta la segunda mitad del siglo XIX la manera de ordenar las enfermedades. A pesar de la importancia de la nosología de Sauvages, hay cierta ambigüedad en las definiciones porque muchos médicos proponen sus propias nosologías. Según Cullen, cuya nosología es posterior a la de Sauvages, todas las patologías tienen un origen nervioso. En particular, las enfermedades como la impotencia, la anafrodisia o la agenesia pertenecen en general a las enfermedades de los temperamentos nerviosos, como lo vamos a ver más adelante.

Distinguen generalmente entre la impotencia temporal o la impotencia perpetua, según si deriva de un contexto particular o si existía o no remedio, y entre la impotencia relativa o absoluta, según si la persona era impotente con todas las personas, o solamente con su cónyuge. Así por ejemplo se consideraba la «desproporción de los genitales» como una causa de impotencia relativa, por la cual el marqués de Canillejas es declarado impotente en 1777, pero sólo con las vírgenes (« Compulsa de los Autos (...)», 1777). Después de un examen de las partes pudendas de los dos conyugues, los médicos consideran que el miembro del marqués es algo más grande de lo regular, y que por ello puede faltarle la energía necesaria para romper el himen. Eso tiene que ver con las creencias de la época sobre la gran resistencia de algunos hímenes, así como con la idea de que cuanto más grande era un pene, más sangre se necesitaba para conseguir la erección. Aunque puede parecer algo raro considerar que un hombre podía ser impotente sólo con vírgenes, cabe señalar que muchas veces los matrimonios con vírgenes significaban que las mujeres eran adolescentes, con genitales que no siempre habían terminado de desarrollarse, por lo cual podían ser bastante estrechos. También se declaraba la impotencia «absoluta» y

«perpetua» cuando había una malformación que impedía el coito, como la ausencia de alguna parte de los órganos genitales. Pero entre la ausencia de pene o de orificio vaginal, siempre citadas como ejemplos por los especialistas, y la certeza de que había una impotencia perpetua, existían un sinfín de situaciones y matices que dificultaban el trabajo de los expertos. Para el periodo que nos toca estudiar en este capítulo, las definiciones religiosa y médica son bastante coherentes. Existen debates sobre la existencia de la impotencia femenina o su carácter perpetuo, por parte de médicos así como de canonistas. Pero mayormente los expertos médicos convocados por los tribunales tienen una perspectiva totalmente conforme a la de la Iglesia. Para la segunda parte del siglo, siguen estando de acuerdo sobre los principios que llevan a la definición de la impotencia, pero hay una lucha de poder entre los representantes de la religión y los del saber médico, cuya legitimidad está en pleno auge (*infra*, Martykánová y Núñez-García, 2022). Pueden así criticar la pertinencia de algunas de las argumentaciones de los expertos en derecho canónico en nombre de la legitimidad de su saber médico (Walin, 2021).

Así en el caso de Don Ventura, no está perfectamente claro si la impotencia es absoluta o no antes del matrimonio, por lo que se necesita un reconocimiento médico. Los diagnósticos médicos observan un «testículo izquierdo (...) en un estado de demacración y flojedad muy considerables, e inútil por consiguiente para el objeto a que estaba destinado por la naturaleza» y en el derecho, aunque estuviera «más nutrido y casi del tamaño regular no tenía en su tejido la consistencia correspondiente» (Declaración del Dr Don Francisco Fabra, «En 4 de Mayo (...)» , 1825. Queda en debate en aquella época decidir si la falta de testículos era o no una causa de impotencia perpetua, en relación con el modelo de los «eunucos». En general se consideraba que los hombres a quienes le faltaban los testículos no podían elaborar el «precioso licor» necesario para la generación, pero también para construir el carácter masculino. Es muy llamativo el hecho de que, en las descripciones de los hombres impotentes en obras médicas, un vínculo une directamente la ausencia de testículos, la elaboración del esperma y la imposibilidad de tener un «carácter varonil» como lo hace por ejemplo Antonio Ballano en su Diccionario médico:

«Los hombres de que hablamos no son enteramente eunucos, sino que tienen los testículos muy pequeños, flácidos, extenuados, pendientes de un cordón muy débil, e incapaces de separar el licor precioso que forma el carácter varonil, la fuerza, la prudencia y la magnanimidad.» (Ballano, 1815: vol. 5, 180).

Según A. Ballano, la ausencia de testículos provoca una deficiencia de fluido vital, el mismo que es responsable de los caracteres específicamente masculinos. Desde Aristóteles, se atribuía

al esperma no sólo virtudes en el proceso de fecundación, sino en el proceso vital en general, siendo este fluido más energizante que cualquier otro tipo de fluido. Su presencia explica, según el filósofo helenístico, que los hombres sean más perfectos y tengan más energía vital que las mujeres. Se percibe la influencia de estas representaciones sobre el esperma hasta la época contemporánea, por ejemplo en los mecanismos que describe el médico suiza Samuel Auguste Tissot en su ensayo contra la masturbación titulado *El Onanismo*, que tuvo tanto éxito en toda Europa a partir del último tercio del siglo XVIII (Tissot, 1760, 1807; González de Pablo y Perdiguero Gil, 1990; Barras y Louis-Crouvoisier, 2001). De acuerdo con su teoría, muchos médicos e higienistas del siglo XIX van a considerar que el uso de la masturbación, las pérdidas seminales involuntarias o la práctica inmoderada de la sexualidad pueden provocar una extenuación de las fuerzas físicas, hasta el extremo de llevar a la muerte. Por eso, no se puede esperar de un hombre que sufre de una deficiencia a nivel de los órganos de la reproducción que tenga un carácter verdaderamente masculino. La ciencia natural ofrece una explicación racional a esta falta de carácter masculino que se observa en los hombres impotentes o, más bien dicho, sirve para justificar la búsqueda de los expertos, que investigan no sólo el cuerpo del hombre acusado de ser impotente, sino también sus actitudes y comportamientos.

[imagen *The Silent Friend*, 1847]

En el caso de Don Ventura, el hombre es declarado absolutamente impotente porque confiesa haber practicado la masturbación en su adolescencia⁴. En todo el curso del pleito, el denunciado se ve muy maltratado por todas y todos los testigos y por los expertos, mucho más que otros hombres impotentes que aparecen en los archivos. Mi hipótesis es que esto tiene que ver con el hecho de que tenía conocimiento mucho tiempo antes de casarse de que era impotente, además de que se atribuye su impotencia a una práctica inmoral. Era el deber de todo buen cristiano de conocer, y respetar, la ley canónica. Don Ventura no podía ignorar que no tenía derecho a casarse, además cuando el mismo médico se lo había dicho. Por lo tanto, cuando decide casarse contra la opinión de los médicos, infringe la ley, y no cualquier ley, sino la de Dios.

De ahí la presentación de Don Ventura por Ramón Mariano Martínez, el defensor de Doña Luisa, como un mentiroso dedicado a «engañar». La primera víctima del hombre impotente que conocía su estado antes de casarse y que se calla es su mujer. Pero después la lista de las víctimas puede ser larga, tal y como insiste el mismo defensor en este discurso, describiendo la injuria que Don Ventura María de Ripa causó a sus familiares, amigos y amigas:

4 Sobre este caso ver Walin, 2014 : 21-45.

«unas personas que merecieron la confianza de Ripa, sin conocerle, otras que por tratarle le franquearon su casa, y otras que estando unidas a él por relaciones de familia (hoja 10 Pieza 1ª de prueba) le contemplaban como pariente, le abrigaron en su seno, aplaudieron su enlace con la Doña Luisa, y nunca hubieron figurado en estos autos a no exigirlo así en conciencia la orfandad, el decoro y bienestar de una joven de diez y seis años constituida a ser el ludibrio de un hombre nulo, y despojada del dulce nombre de Madre.»⁵

Las «víctimas» aparecen como personas generosas y benevolentes, que abrieron sus brazos y sus casas, como si formara parte de sus familias, a un hombre que no conocían realmente. Lejos de agradecerles su hospitalidad, los utiliza para engañar a una joven sin defensa, una virgen pura.

La imagen del abusador, del engañador, del hombre poco fiable, hipócrita o incluso ladino, forma parte muchas veces del retrato del hombre impotente. Como lo demostró Pierre Darmon en su libro *El tribunal de la impotencia*, estos argumentos ya aparecían en los pleitos de la época moderna (Darmon, 1979). El impotente que conocía su problema debía saber también que no podía casarse. En consecuencia, además de engañar a su mujer y a su entorno, cometía un sacrilegio, puesto que el matrimonio es uno de los siete sacramentos de la Iglesia desde el Concilio de Trento (1545-1563). Pero las mentiras y los engaños iban también en contra de los criterios de la buena masculinidad. De acuerdo con el código de valores vigente en la época moderna y a principios del siglo XIX, era muy importante para un hombre que su palabra fuera digna de confianza (Nye, 1993; Drévilion, 2011; Martorell, *infra*). Según algunos autores como Bartolomé Bennassar, estos valores eran aún más importante en la cultura castellana que en otras culturas europeas (Bennassar, 1975). En su obra *El hombre español*, que fue probablemente el primer estudio sobre masculinidades en la historia española, el historiador recuerda que los archivos de la época moderna y contemporánea están llenos de hombres que perdieron su vida o tuvieron que exiliarse sólo por un insulto. Señala el autor que esta concepción del honor, que lo sitúa por encima del valor de la vida misma, no era exclusiva de las clases sociales más altas, sino que eran valores sobradamente compartidos entre la población española. De ahí que un hombre que no es digno de confianza tampoco es digno de ser llamado «hombre», como los impotentes.

Ni fuertes, ni prudentes, ni fiables, los hombres impotentes como don Ventura aparecen a nivel moral y religioso como un contra-ejemplo de lo que tenían que hacer los buenos y verdaderos hombres, y sobre todo en España, donde el honor era extremadamente importante para el prestigio de cualquier hombre. Los saberes médicos de la primera parte del siglo XIX admiten

5 Declaración de Don Ramón Mariano Martínez, «En 4 de Mayo de 1825 (...)», *op. cit.*, 1825, fº 148.

estas representaciones, estableciendo un vínculo entre la deficiencia física y la ausencia de los valores que caracterizan la masculinidad hegemónica. De allí viene que en sus informes, los expertos médicos no sólo buscan la deficiencia física o orgánica, sino también los comportamientos contrarios a la buena masculinidad, hasta el punto de hacer del examen médico una investigación moral y ética.

2. La imposibilidad «natural» de ser un buen hombre

El ejemplo de Don Ventura citado antes no es un caso aislado. La asociación entre la impotencia sexual como deficiencia física, y un comportamiento inmoral, es muy habitual. Aunque la interpretación de las consecuencias del onanismo es específica, y implicó el desarrollo de una bibliografía médica decimonónica y luego de una historiografía abundante (Stengers y Van Neck, 1984; Laqueur, 2004), podemos extender el mismo esquema de reflexión al vínculo establecido entre cuerpo, temperamento y género.

2.1. Temperamento y masculinidad deficiente

Como se notó en el informe anterior, los expertos médicos consideran que la deficiente masculinidad de un hombre impotente se puede leer en su cuerpo o, dicho de otro modo, que la impotencia sexual es uno de muchos síntomas de una falta de virilidad. Los médicos y cirujanos que intervienen en los pleitos buscan así la ausencia de pelos, una piel pálida, o una voz aguda. Así describen los médicos a Don Manuel María Casasola, acusado de ser impotente en 1840:

«Su edad es de 24 años; su temperamento nervioso irritable; estatura regular; estrecho de pecho; poco nutrido; su color blanco; desprovista la piel de vello; apenas se le observa bozo y su mirar es lánguido y poco expresivo. Inspeccionados sus órganos genitales se advierten ser estos en magnitud y forma casi regulares y cubiertos de algún vello.» («Demanda de nulidad de matrimonio (...)», 1840)

Manuel Casasola no carece de todas las características viriles. Sus genitales sobre todo parecen «regulares» y tienen vello. Tiene una altura normal, o sea que no es demasiado pequeño, pero tiene el pecho muy estrecho, lo que demuestra falta de musculatura para tener una estatura bien masculina. La piel blanca sin pelos es claramente una característica anti-masculina. Se nota en esta descripción la influencia de la medicina humoral, que sigue teniendo importancia hasta principios del siglo xx, a pesar del surgimiento de otras teorías médicas, en particular a través de la mención del temperamento «nervioso-irritable». Pero las descripciones de su piel y de su mirada, lánguida y poco expresiva, corresponden también exactamente a las descripciones del temperamento linfático tal como aparecen en obras generales como el diccionario de Antonio

Ballano. En su artículo «temperamento», este autor describe así las características del temperamento linfático:

«Fibras blandas, flojas; un tejido celular abundante, dilatado, lleno de gordura, vasos de pequeño diámetro, semblante pálido, descolorido, a veces como abotagado; ojos lánguidos, piel blanca, suave, pulposa; pulsó tardo, blando, débil; las funciones del cuerpo y del espíritu perezosas, lentas, entorpecidas; falta de imaginación, memoria infeliz, carácter frío y tranquilo etc.» (Art. « Temperamento », in Ballano, 1805: 190-194).

Al temperamento nervioso se le atribuye unas características un poco diferentes. Si el autor destaca también las «fibras delicadas», la «piel blanda y suave», los «miembros flexibles», y «un mirar tierno», lo que mejor caracteriza a estas personas es un exceso de sensibilidad que impide el transcurso normal de la vida. La especificidad de este temperamento es una ansiedad demasiado importante, y «una infinidad de sensaciones vivas ocasionadas por las causas más ligeras», cuando lo inherente al temperamento linfático es la tendencia a la pereza y una lentitud exagerada. Conviene destacar que estas descripciones tanto de los temperamentos nervioso y linfático como la de Manuel Casasola asocia sus particularidades a características que podemos llamar «femeninas». Así, a las mujeres se les atribuía muchas veces un temperamento linfático o nervioso, cuando se suponía que los hombres tenían con más frecuencia un temperamento sanguíneo. Este último implicaba una propensión a la actividad física, mucha energía, un rostro de color vivo, aunque también características negativas como una tendencia a enfadarse mucho o a tener reacciones vivas, consecuencias de un exceso de calor. Pero tanto Aristóteles como Galeno atribuían al calor intrínseco del cuerpo masculino la capacidad de elaborar esperma, que sería el resultado de la cocción de la sangre. Así podemos entender el vínculo establecido por Antonio Ballano en una definición antes citada, entre la incapacidad a producir esperma y la ausencia de características propiamente masculinas. Diciendo que los impotentes son «incapaces de *separar* el licor precioso que forma el carácter varonil, la fuerza, la prudencia y la magnanimidad.» (Ballano, 1815: vol. 5, 180), el autor se refiere al circuito tradicional de producción de esperma según la medicina galena, que resultaría de una cocción de la sangre tras pasar por el cerebro y los testículos, donde se diferencia, o «se separa», el esperma de la sangre. En este sentido, el calor es una condición imprescindible para que funcione bien el cuerpo masculino, y permite vincular deficiencias a nivel de los genitales con la ausencia de valores propiamente masculinas. De ahí también que cuando se presente alguien que muestra las características de un temperamento sanguíneo, se duda mucho de que pueda ser impotente. Así en 1778, cuando los expertos del tribunal de Madrid examinan a Francisco Rodríguez, que se acusa a sí mismo de ser impotente, el médico se muestra circunspecto, observando que « El

sujeto es de edad constante, de naturaleza colérico sanguíneo, bien acompleccionado y alimentado» («Autos hechos por Francisco Rodríguez (...) », 1778). Añade a su diagnóstico que son «circunstancias todas que hacen en el caso presente dudar su causa, pues manifiestan no hay ninguna [causa de impotencia]. ». El tribunal manda de vuelta a Francisco Rodríguez a sus esposales con María Morán, que pretendía romper con su falsa auto-acusación de impotencia y un intento de sobornarla con una suma importante de dinero. De lo contrario, los hombres que son verdaderamente impotentes sufren una excesiva «frialidad», una palabra que sirve tanto como sinónimo de «anafrodisia», como para asociarles a los cuerpos enfermizos o femeninos.

A pesar de todo, es necesario señalar que la dicotomía entre los cuerpos femeninos y los cuerpos masculinos nunca fue tan importante en la medicina de los humores como en la medicina posterior de la segunda parte del siglo XIX (Stolberg, 2013; Steinberg, 2018). Al mismo tiempo, como lo demuestran las críticas de su teoría, no se puede aceptar de manera uniforme la tesis del «*one-sex body*» de T. Laqueur (Laqueur, 1990). Esta teoría defiende la existencia de un único cuerpo, masculino, a partir del cual se piensa el cuerpo femenino como su exacto contrario (Park and Nye, 1991; King, 2013). Entendiendo los cuerpos a través de la teoría de los humores, la medicina galénica dejaba espacio a una fluidez más importante a nivel del género. Sin presentar una diferenciación absoluta en función del género, ni hacer de ella el único criterio de discriminación entre los cuerpos, tampoco puede decirse que careciera de diferencia de género. Según la filósofa francesa Elsa Dorlin, la dicotomía no pasaba tanto por una distinción directa entre lo masculino y lo femenino, sino por la diferenciación entre lo «sano» y lo «mórbido» (Dorlin, 2006). Así el hombre impotente, a pesar de que se le asocien características femeninas, tampoco es calificado de «mujer» ni pierde del todo el calificativo de hombre. Aparece así un juego de matices que permite definir un abanico de diferentes géneros, desde el cuerpo masculino con un temperamento sanguíneo, el más sano, que constituye un ideal, hasta cuerpos que carecen de características masculinas fundamentales y que tienden hacia un temperamento femenino y mórbido. Estos matices abren paso a la descripción de los «invertidos» analizados por R. Cleminson y F. Vázquez-García, que tienen un alma de mujer en un cuerpo de hombre, una categoría que no se desarrolla antes de los años 1850 (Cleminson y Vázquez-García, 2007).

2.2. *La incapacidad de ser padre de familia*

Aparte de ser poco resistente a nivel físico y de generar así dudas sobre su pertenencia a los cuerpos sanos y masculinos, el hombre impotente parece también incapaz de asumir las

responsabilidades básicas de cualquier marido o padre de familia. Otra vez, argumentos sociales sirven para nutrir al requisitorio contra el hombre impotente, que definitivamente no está juzgado únicamente sobre su deficiencia física. Se nota por ejemplo el resentimiento de Casimira Ugrueso contra su marido Manuel Muñoz cuando ella declara que vive de su propio salario, y de lo que gana su marido carpintero «cuando ha trabajado» («Expediente principiado (...)», 1792). Precisa también que ha tenido que recurrir a la ayuda de su madre, con la cual ya no puede contar sin embargo porque se encuentra en el hospital en el momento del pleito. No obstante, pide al tribunal refugiarse allí y que su marido pague los gastos de su vida cotidiana. Esto era una práctica habitual en los pleitos. Como se suponía que las mujeres no podían asumir ellas mismas las riendas de sus vidas a nivel económico, muchas veces se pedía a los maridos dar una cantidad de dinero o de alimentos – las «*litis expensas*» – para que puedan sobrevivir, en nombre de la comunidad de bienes que formaban como matrimonio y a pesar de que el litigio era contra el marido. Esta cantidad tenía que ser indexada a la clase social de los esposos – la fórmula exacta era «según su nacimiento». Casimira por su parte pide que el tribunal obligue a su marido a asistirle «con aquella cantidad que a usted le pareciese conveniente con respecto a diez o más reales que gana diarios»(«Expediente principiado (...)», 1792). La mención de la cantidad de 10 u 11 reales se repite a lo largo de la demanda, como si fuese una fortuna. 11 reales diarios es un salario que permite vivir de manera cómoda siendo un artesano medio, si lo ganas cada día de manera habitual. Pero en el caso de Manuel parece que hace poco que tiene este salario. Se entiende así que como él no siempre ha trabajado, el matrimonio tuvo que vivir de manera modesta, contando más con el trabajo de Casimira, en contra del papel normalmente reservado a una mujer. El hombre casado tenía el deber de satisfacer las necesidades de su esposa y de sus hijos e hijas (Espigado, 2005). Se entiende que para Casimira, es insoportable que su marido no haya podido asumir su papel de proveedor y que reclama una parte de los ingresos que tiene ahora. Otro discurso que va incluso más allá es el del defensor de Joaquina Falo en una demanda instruida por el tribunal de Zaragoza en 1836. Este reclama que el marido pague todos los gastos del pleito «porque su tenacidad en aparentarse potente ha obligado a mi principal a hacer gastos» (Leandro Naval en nombre de D^a Joaquina Falo, «Proceso a instancia de D^a Joaquina Falo (...)», 1836). El argumento tiene su lógica. Un hombre que se casa sabiendo que es impotente genera gastos para su esposa, que tiene entonces que pedir una nulidad. Además, si el marido no podía encargarse de los gastos cotidianos, muchos de ellos recaían en la propia denunciante como – ¿por qué no? – el pago de los servicios de su propio defensor.

El modelo del hombre proveedor implica que el hombre sostenga económicamente a su mujer, pero también a sus hijos o hijas y a toda su familia. Este modelo aparece en la literatura, o en obras de moralistas católicos o religiosos como *La perfecta casada* de Fray Luis de León o *La familia regulada* del franciscano Antonio Arbiol, obras constantemente reeditadas a finales del siglo XVIII y a principios del siglo XIX (De León, 1583; Arbiol, 1715). En estas obras aparece el modelo del padre de familia como jefe de la casa, que la dirige al mismo tiempo que le asegura su protección y su buena gestión. « Lo que importa en las casas y familias para ser felices es que uno solo mande, y aquel atienda a Dios nuestro Señor para mandar y ordenar lo que más importa » dice Antonio Arbiol (Arbiol, 1715: 532). El padre aparece así en conexión directa con Dios, de quien recibe sus mandamientos. Su autoridad sobre los demás miembros de la familia proviene de este vínculo y corresponde a un orden natural decidido por la potencia divina. El primer capítulo del V libro de *La familia regulada* trata así «del respeto, la veneración y obediencia con que todos los inferiores de una casa han de tratar a los padres de familia que la gobiernan». Conciérne a los sirvientes que forman parte de la casa, a los hijos e hijas, que deben al padre obediencia e incluso veneración, «después de Dios, porque le ha criado y le ha dado el ser que tiene» (Arbiol, 1715: 561), y por fin a la esposa que debe a su marido una «afectuosa obediencia» (*ibid.*: 66)⁶ porque, según Fray Luis de León, «las mujeres nacieron para sujeción y humildad» (De León, 1583: 49). Pero a cambio de esta sumisión, el padre de familia debe sufragar las necesidades de todos y todas. Tiene también la obligación moral de protegerles contra los avatares de la vida, y obrar para que sean felices. ¿Pero qué pasa cuando un hombre no es capaz ni de costear las necesidades de su esposa, ni de protegerla, ni siquiera de formar una familia? Pierde entonces el privilegio de su autoridad. Todo parece indicar que la impotencia física le quita al hombre impotente la posibilidad de ejercer los derechos que tiene un marido sobre su esposa porque, como dicen en los pleitos, sólo *pretende* ser marido y no puede ser considerado como un hombre de verdad. De ahí que, como los médicos buscan en sus cuerpos las marcas de una falta de virilidad física, los expertos eclesiásticos y los defensores de las esposas buscan en su vida las pruebas de que no sabe comportarse como un hombre. Independientemente de su incapacidad física, este hombre hubiera sido un marido y un padre de familia irresponsable: de ahí la idea que su impotencia podría ser un castigo divino, que permitiría proteger a los demás de sus incapacidades. Aunque no se lee este argumento en las fuentes, esta hipótesis concuerda con la asociación muy antigua en las culturas católicas entre

6 « Cap. VI. De la sujeción, y afectuosa obediencia, que debe tener la muger a su marido, y quanto debe complacerle, estimarle, y honrarle. ».

los monstruos y la fealdad del alma, que implica una duda sobre la responsabilidad de los hombres impotentes en sus problemas. Este tema se ha investigado por ejemplo con el caso de los hermafroditas (Janin-Thivos, 2017). Permitiría entender también porque estos hombres están tan mal vistos en las demandas de nulidad de matrimonio por parte de todos los expertos que participan en la elaboración de la sentencia. Una desconsideración que se extiende, como se puede imaginar, a su vida sexual, y a la retórica que presente a la esposa como la pobre víctima de hombre depravado.

3. La pobre víctima de un hombre depravado

Puede ser un poco sorprendente pensar que el hombre impotente podía ser considerado como un depravado. Pero eso es precisamente lo que apuntan muchas demandas, como, de nuevo, la de Don Ventura y Doña Luisa. «La conciencia, el decoro y el bienestar se resiente de que se trate de hacer a una joven burlada el objeto de una pura lascivia pecaminosa en que su marido impotente sería el único que recibiese placer», declaran el licenciado Casimo de León y Rico y el defensor de la esposa, don Ramón Mariano Martínez («En 4 de Mayo de 1825 (...)», 1825: fº 156). ¿Cómo un hombre impotente podía ser el único en recibir placer en una relación sexual? En este caso, entendemos que tiene que ver con la masturbación que Don Ventura confiesa haber practicado durante su adolescencia. En este sentido sí que es culpable de una práctica que, además de estar prohibida por la Iglesia y la medicina, sólo le aporta placer a él mismo. Esto era justamente el problema de la masturbación, como lo demostró Thomas Laqueur en su ensayo, donde describe el miedo al onanismo como una manifestación de la ansiedad frente al desarrollo del individualismo junto con la entrada en la modernidad durante el siglo XVIII (Laqueur, 2004). Sin embargo, nunca confiesa haberla practicado estando con su mujer, cuando otros hombres no dudan en hacerlo sin ser señalados por el tribunal por ello. Así por ejemplo la joven marquesa Doña María Antonia Rodríguez de Albuquerque Díaz Pardo que se casa a los 14 años con Don Felipe Díaz de Lavandero Urtusaustegui y Piscatori, Marqués de Torrenueva, denuncia que «notó que antes de entrar en el acto hacía este maniobra consigo mismo, y aún en alguna ocasión después de estar en el propio acto se separaba y repetía la misma maniobra» («Demanda sobre nulidad del matrimonio contrahido por los señores Marqueses de Torrenueva», 1780). En general, como el hombre impotente no es capaz de realizar el acto como debería, se presume que podría proponer a su mujer unas prácticas que normalmente son prohibidas como la masturbación solitaria o en pareja. Otros adoptan posiciones «prohibidas», como cuando los amantes están de pie o la mujer encima. Algunos se

defienden como Francisco Ordenes en 1778, que «persuade» a su mujer – según el defensor de esta – que «todos los hombres usan así del matrimonio» («Demanda de Nulidad de Matrimonio, puesta por Manuela Gregorio a Francisco Ordenes», 1778). De hecho, parece poco creíble que las parejas no tuvieran ningún gesto de afecto ni practicaran «tocamientos» aún «impuros» desde el punto de vista de la Iglesia, ni que pudieran respetar absolutamente todas las prohibiciones en materia de sexo. Es reseñable el hecho de que los expertos eclesiásticos tenían un margen de aceptación cuando se trataba de parejas con dificultades para realizar el coito. Pero esto dependía también mucho de cuál era la práctica. Así por ejemplo era habitual sospechar que los hombres impotentes recurrían a objetos artificiales para paliar su deficiencia. En el pleito de Don Ventura se refiere así a estos «miembros artificiales con que la industria extranjera ha encontrado el modo de aparentar perfecciones, cambiar los sexos y corromper las costumbres» («En 4 de Mayo (...)», 1825). Como lo describía ya Pierre Darmon, parece que para sus acusadores, todos los medios eran buenos para que un impotente logre desflorar a su pareja (Darmon, 1979).

De ahí la presentación de la mujer del impotente como la pobre víctima de un hombre malvado. Los pleitos en este sentido son muy maniqueos, sobre todo cuando nos fijamos en los discursos de los defensores de las mujeres. Luego, cuando se trata de analizar las argumentaciones de los Fiscales o Defensores del matrimonio, expertos eclesiásticos encargados de defender los intereses de la Iglesia y la conservación del vínculo matrimonial, las mujeres no son presentadas de forma tan benévola. Por una parte porque se trata de examinar las falsas denuncias, pero también porque la misoginia era una característica bastante extendida entre los eclesiásticos de aquella época⁷. Pero ya podíamos notar en el discurso del defensor de Doña Luisa cómo presentaba al hombre impotente sin ninguna empatía, cuando ella era la pequeña oveja víctima de un peligroso depredador. Recordemos que cuando trata del engaño del cual han sido víctimas los familiares y el entorno de Don Ventura, también presenta a Doña Luisa como «una joven de diez y seis años constituida a ser el ludibrio de un hombre nulo, y despojada del dulce nombre de Madre» (Declaración de Don Ramón Mariano Martínez, «En 4 de Mayo (...)», 1825: fº 148).. Retirarle la posibilidad de ser «madre», es una de las peores condenas para una mujer casada, máxime cuando ella no tenía ninguna culpa. Según creencias que se perpetúan mucho más allá de los años 1840, cuando se empieza a descubrir los mecanismos de la fecundación, la esterilidad se atribuía exclusivamente a las mujeres. Pero en

7 Sobre este tema y el cambio durante el siglo XIX ver el reciente trabajo de Raúl Mínguez Blasco (Mínguez Blasco, 2016).

el caso de la impotencia del marido, él es el responsable, y la ofensa es peor porque lo sabía de antemano, privándole de esta felicidad de manera premeditada. Además, el embarazo no era considerado sólo como un motivo de alegría para todas las mujeres que no eran religiosas y aspiraban al «dulce nombre de madre», sino que era el destino que les reservaba la naturaleza. Tanto para los médicos como para la religión, las mujeres quedaban determinadas por su capacidad de dar la luz, no sólo como un poder que tenían, sino también como una responsabilidad que tenían con respeto al ser humano, y como realización de su propio ser (Accati, 2005; Morant Deusa: 2005). Este deber las mujeres lo tenían que cumplir también como compromiso con Dios y la religión. De ahí uno de los motivos que justifican que la impotencia sea un impedimento dirimente al matrimonio. Está establecido en todos los tratados de moralistas que el primer objetivo del matrimonio católico era formar una familia, y una familia numerosa. En *La familia regulada* por ejemplo, el autor empieza con la descripción de parejas míticas de la Biblia que han tenido muchos hijos como Noé y su esposa, o que nunca han perdido fe en la gracia del Señor para darles una descendencia, como Abraham y Sara (Arbiol, 1715). Por eso también quedan enteramente prohibidas todas las prácticas que podían limitar los nacimientos. Pero a pesar de ello, la esterilidad no es causa de nulidad de matrimonio para la religión católica, como lo hemos señalado.

Si la impotencia lo es, es porque la función del matrimonio tenía que ver con la sexualidad. Si la religión católica valoró siempre mucho la castidad y la virginidad, también hizo del matrimonio una de las maneras de conseguir el acceso a la vida eterna. Existe así una espiritualidad católica interesada específicamente en la relación entre los esposos, y que valora mucho el apoyo mutuo frente a las dificultades de la vida y las tentaciones del demonio (cf *infra*, Altonaga; Morant Deusa y Bolufer Peruga, 1998). Entre otras, una de las funciones del matrimonio es evitar los pecados de la carne. Como recuerda A. Arbiol, «este Sacramento se instituyó para tener sucesión, y que procuréis dejar herederos, no tanto de vuestros bienes, cuanto de vuestra Fe, religión y virtud ; (...) fue dado a los hombres para que huyesen de la fornicación, teniendo el marido su mujer, y la mujer su marido » (Arbiol, 1715: 47). Así aparecen los dos fines principales del matrimonio, y el famoso «débito conyugal». Este se define como un abandono de cada uno de los esposos de la autoridad sobre su propio cuerpo. En las epístolas a los Corintios leemos:

⁴ La mujer ya no tiene derecho sobre su propio cuerpo, sino su esposo. Tampoco el hombre tiene derecho sobre su propio cuerpo, sino su esposa. ⁵ No se nieguen el uno al otro, a no ser de común acuerdo, y solo por un tiempo, para dedicarse a la oración. No tarden en volver a

unirse nuevamente; de lo contrario, pueden caer en tentación de Satanás, por falta de dominio propio.

Como lo notó la historiadora del derecho y de la historia medieval Marta Madero, el débito se define como una servidumbre a la cual se someten voluntariamente los esposos en el momento del intercambio de los consentimientos (Madero Eguía, 2005: 659-674, 2015). Si nadie podía ser obligado u obligada a casarse contra su propia voluntad según el derecho canónico, sin embargo el consentimiento al matrimonio era equivalente a un consentimiento perpetuo a satisfacer las necesidades sexuales del cónyuge. Muchas veces dice Fray Luis de León, son las mujeres las que se resisten a cumplir con el débito conyugal, con falsos pretextos, como una exagerada piedad. Lo que se lee en las demandas de nulidad de matrimonio por impotencia del marido son, al contrario, casos de mujeres que se quejan de que el marido no les procura el placer que debería. Peor que eso, les irritan con vanos intentos y les dejan «ardeciéndose». En la medicina de los humores, la «irritación» es un síntoma recurrente. Designa el hecho de frotar hasta provocar un calentamiento o inflamación, en sentido metafórico o no. Por ejemplo el deseo aparece como el resultado de la irritación de la imaginación y el orgasmo como una irritación de los órganos de la generación. El calor así provocado tiene que ser evacuado, y una irritación exagerada puede provocar una calentura o una enfermedad, sobre todo en las mujeres que tenían el cuerpo más frío, de igual manera que la irritación de los nervios en las personas con un temperamento nervioso puede provocar malestar y debilidad.

Así aparece la queja en el testimonio de la marquesa de Albuquerque, con toda la ingenuidad – real o pretendida – de una joven adolescente:

«de parte de la que declara, quien entonces estaba ignorante de las circunstancias relativas a la verdadera y legitima consumación, se verificaba en ardecirse y separado dicho su Marido, a poco rato se sosegaba» (Declaración de la D^a Marquesa de Torrenueva, «Demanda sobre nulidad del matrimonio contrahido por los señores Marqueses de Torrenueva», 1780: f^o 27-29)

La defensa de la marquesa insiste en que no sabía nada de las condiciones en las que se iba a consumir el matrimonio, para seguir siendo coherente con el modelo de la «oca blanca», según el cual las mujeres debían permanecer ignorantes de todo lo relacionado con la sexualidad antes del matrimonio. Su reproche estaría así únicamente basado en su experiencia, que además verificó varias veces, lo que puede resultar bastante inquietante para los eclesiásticos. En el argumento, aparece claramente como es la presencia, o más bien dicho la cercanía, del marido que constituye una amenaza para el alma de la joven esposa, aunque parece que ella misma ignora hasta los nombres de los peligros que la están amenazando. De este modo se justifica la

necesidad para estos esposos de vivir separados, por lo menos durante el tiempo del pleito. Este proceso no tenía nada de original, se cumplía muchas veces en el transcurso de las demandas de nulidad o de separación matrimonial: la mujer estaba «depositada» en una casa «neutra» durante el tiempo de elaboración de la sentencia. Permitía no sólo evitar los pecados carnales, sino también las posibles violencias. Pero así se puede dudar de la absoluta «inocencia» de la joven marquesa o de su defensor, que usa un vocabulario muy específico para llevar el tribunal eclesiástico a separar a su clienta de su marido. El verbo «ardecerse» está efectivamente usado en varios pleitos, como el de María Jacoba Pisani que pide la nulidad de su matrimonio con Agustín Cabezudo, que tiene cuarenta años más que ella. Su defensor no duda tampoco en explorar los riesgos que representan para la salud del alma de su cliente el «peligro de incontinencia»:

«Prescindiendo de los vehementes impulsos, y tentaciones de la carne enardecida con los vanos conatos de cópula, e irritada con los actos preparativos de que solo es capaz su Marido, y de que encendiendo este un fuego de concupiscencia que no puede apagar por no poder arribar al complemento del acto, lo menos pueden resultarla infinitas delectaciones pecaminosas, deseos de otros objetos, y ocasiones, y acaso el riesgo de posponer su natural recato; (...).» (Juan Antonio en el nombre de María Jacoba Pisani, «Demanda de Nulidad de matrimonio (...) », 1786)

Bajo este concepto, se consideraba el riesgo que corría una mujer de sucumbir a la tentación del pecado carnal por culpa de un marido que la irrita, sin poder apagar el fuego que él mismo enciende. El marido impotente está así considerado como culpable en doble sentido: primero porque es incapaz de consumir su matrimonio y de llevar el coito a cabo, y segundo porque en sus «vanos intentos», y con sus «actos preparativos», irrita el deseo de su compañera y la deja encendida, la imaginación llena de deseos. En palabras apenas escondidas, el defensor de María Jacoba Pisani sugiere que podría estar tentada de satisfacer sus necesidades por medio de prácticas prohibidas como la masturbación o el adulterio.

Conclusiones

Cuando se casa, el hombre impotente hace la promesa delante de sus familiares y delante de Dios de proteger a su mujer contra las dificultades de la vida, de asumir el papel de proveedor y de protegerla de las tentaciones de la carne. Esta última tarea, sabe de antemano que no lo podrá asumir. Por eso está presentado como un engañador, una de las peores acusaciones que se podía hacer al hombre digno en la sociedad castellana de principios del siglo XIX. Pero en cuanto a las otras responsabilidades del buen marido y padre de familia, son las creencias y representaciones de la época que presumen que serán imposibles de cumplir para un hombre

impotente. Simbólicamente, la impotencia física para el coito le quita al hombre que sufre de esta incapacidad el derecho a ser considerado como un verdadero hombre. Partiendo de este concepto, los médicos buscan en su cuerpo las marcas de un temperamento enfermizo, poco caluroso, y en fin afeminado. Los expertos eclesiásticos y los defensores de las esposas se apoyan más en los incumplimientos en cuanto al papel del hombre en la sexualidad, o como padre de familia.

Es interesante notar primero que todas estas deficiencias están justificadas por la ciencia natural a través de un funcionamiento del cuerpo que, de acuerdo con la medicina de los humores, considera que las imperfecciones en los genitales implican una falta de fluido, y luego de carácter, «masculino». Aunque queda importante también señalar que el binarismo de género que divide la humanidad entre dos partes opuestas, una masculina y una femenina, todavía no es tan importante como lo será más allá en el siglo XIX. El descubrimiento del fenómeno de la ovulación espontánea en los años 1840 tendrá un impacto importante a este nivel, separando definitivamente el orgasmo femenino del proceso de procreación, y valorizando aún más una concepción mecanicista de la reproducción centrada en la penetración, tanto como la separación de las esferas femeninas y masculinas en la sociedad de la segunda mitad del siglo XIX. Eso implicará también una fluidez menos importante entre los diferentes aspectos del cuerpo y de la mente, y una percepción de la impotencia masculina más exclusivamente centrada en los problemas en los genitales.

Luego, como adelantamos en la introducción, nos importaba insistir sobre los procesos que contribuyen a construir la masculinidad del impotente como una masculinidad deficiente. Las insuficiencias del hombre impotente aparecen como una explicitación del modelo de masculinidad hegemónica que tenían estos y estas varios actores y actrices en aquella época. Nos parece importante señalar que la mayoría de las personas que elaboran estos discursos son hombres, que se atribuyen el poder de juzgar la calidad de la masculinidad de otro hombre. Respecto a esto, los pleitos de nulidad de matrimonio aparecen como un momento particular de construcción, de elaboración y de afirmación del modelo de masculinidad hegemónica válido en este contexto particular.